

FORMATO N° 20

Reg. Documento : 09382369

Reg. Expediente : 05865449

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	Reporte N° 280-2025-GRJ-CS
		Fecha del informe	18/07/2025
2	FUNCIONARIO A QUIEN SE DIRIGE EL INFORME	DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
3	ANTECEDENTES Con fecha 26/06/2025, se convocó el procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIDA N° 029-2025-GRJ - PRIMERA CONVOCATORIA para la CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI 2574084. Con fecha 07/07/2025, se publicó las bases integradas, luego de la absolución de consultas y observaciones, las mismas que constituyen reglas definitivas del procedimiento de selección. Con fecha 17/07/2025, el Comité de Selección declaró desierto el procedimiento de selección al no recibirse ninguna oferta.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REPARACION DE VIAS DE ACCESO; EN EL(LA) DE LAS PRINCIPALES CALLES DEL DISTRITO DE CONCEPCION, PROVINCIA CONCEPCION, DEPARTAMENTO JUNIN, CON CUI 2574084	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIDA N° 029-2025-GRJ - PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera Convocatoria	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Ítem Único	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron [10] participantes, de los cuales 1 presentó su oferta.		X
	Se presentaron 01 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 01 ofertas, no fueron admitidas. ... oferta, fueron rechazas. ... ofertas, fueron descalificadas.		
	El postor adjudicado según orden de prelación [6] no cumplió con presentar los requisitos y/o perfeccionar el contrato.		
	El postor adjudicado dejó sin efecto la buena pro porque la Entidad no cumplió con suscribir contrato dentro del plazo previsto.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado, comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento de selección, comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
	6.5	Se solicitó al postor adjudicado que comuniquen los motivos por los que no presentó los requisitos y/o perfeccionó el contrato.	
	6.6	Se consultó al funcionario competente de la Entidad, el motivo de no suscribir el contrato según los plazos establecidos.	
6.7	Otras[7]	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener su origen en lo siguiente:	
	7.1	El valor [8] no estuvo acorde con los precios del mercado.
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. X
	7.5	Otros
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas Los postores no formularon de manera adecuada su oferta.	

8	<p>En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:</p> <p>1.- No corresponde.</p> <p>Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se advierta que corresponde ajustar el requerimiento, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.</p>
---	---

9		
	JUAN CARLOS RAMOS DOMINGUEZ PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
	RONY PAOLO VEJARANO PEREZ PRIMER MIEMBRO	ALFRED RUSSEL RUIZ MENDOZA SEGUNDO MIEMBRO